01 de diciembre de 2020

N° : D.N.P./186/2020
Arch. : PAR/97/021

Señora
Silvia Morimoto,
Representante Residente del PNUD
Asunción - Paraguay

Asunto: **Proyecto PAR/97/021 "Fortalecimiento Institucional de la C.S.J. para el Desarrollo de los Centros de Justicia". – Aprobación Informe de Evaluación– SDP/00014311/0573/2020.**

Me dirijo a Usted, a fin de referirme a la nota UNDP-OPE-0246/2020, a través de la cual nos remite el informe de evaluación final de la propuesta económica (sobre 2) del proceso de referencia, para la Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y el Mantenimiento Posterior del Palacio de Justicia de Saltos del Guaira".

Al respecto informamos que habiendo revisado los antecedentes, esta Dirección Nacional no tiene objeción a fin de proceder con la notificación del resultado a los oferentes cuyas ofertas fueron habilitadas.

Atentamente,

MARIO ELIZECHE
Director Nacional – Interino
Proyecto PAR/97/021

PODER JUDICIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION PLANIFICACION Y DESARROLLO

DocuSign Envelope ID: 42A4AFEE-2304-44EE-B46F-C8C9E349F36E

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Al servicio de las personas y las naciones

01 diciembre 2020
UNDP-OPE-0246/2020

Estimado Señor Director,

Asunto: SDP/00014311/0573/2020 "Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y el Mantenimiento posterior del Palacio de Justicia de Salto del Guaira

Remisión Informe Final

Tengo el agrado de remitir para su aprobación, el Informe de Evaluación Final de Evaluación (Sobre 2) del proceso de referencia. Tal como se indica, la evaluación ha sido conducida en conjunto con los Miembros del Proyecto debidamente nombrados para tal efecto y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sírvase tener en consideración que, a partir de la recepción de esta documentación, la confidencialidad de su contenido queda bajo responsabilidad de la Dirección Nacional del Proyecto.

Una vez que el PNUD reciba su pronunciamiento sobre este proceso, procederá a notificar el resultado a los proponentes cuyas ofertas fueron habilitadas.

Sin otro particular, me despido de Ud. con las muestras de mi más alta consideración y estima.

Alfonso Fernandez

Alfonso Fernández de Castro
Representante Residente Adjunto

Señor:
Abog. Mario Elizeche González
Director Nacional del Proyecto 14311
Presente

- Firmar el contrato; ó
- Proporcionar la Garantía de Fiel Cumplimiento requerida.

- **Ejecución de Garantía al primer requerimiento** - El Garante se compromete a pagar al PNUD el monto antes mencionado al recibir su primer requerimiento por escrito sin necesidad de justificación, siempre que en el mismo el PNUD deje constancia de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido una de las condiciones mencionadas o todas, especificando de qué condición o condiciones se trata.

- **El Garante** deberá manifestar expresamente que es de carácter incondicional, irrevocable y a la vista al primer requerimiento.

Como resultado se encontró que tanto la vigencia como el porcentaje de las Garantías de Mantenimiento de Propuesta presentadas cumplen con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto, la Comisión Evaluadora recomienda la habilitación de todas las Propuestas para continuar en la etapa de evaluación.

El Cuadro No. 1 incluye la Matriz de Verificación de cumplimiento de las Propuestas de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez constatado el cumplimiento de los documentos de habilitación en esta etapa, se procedió a la Comparación de Propuestas Económicas de los cuatro (4) Proponentes habilitados y cuya Propuesta Económica se abrió en el Acto de Apertura el día 26 de noviembre de 2020. Los montos totales han sido verificados también con la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto presentada por los Proponentes (impresos y en copia electrónica), encontrando que se encuentran debidamente completados y conforme las especificaciones y cantidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. El **Cuadro No. 2** incluye la Matriz de Comparación de Propuestas Económicas.

Tal como se establece en el numeral 35.02, dentro de las propuestas consideradas válidas, de acuerdo con los criterios establecidos, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta que haya presentado el precio más bajo. El resumen del monto total de las Propuestas recibidas y habilitadas en esta etapa, así como el puntaje recibido durante la Evaluación de Propuesta Técnica que demuestra que todas alcanzaron y superaron los 70 puntos requeridos, se detalla a continuación:

EMPRESA	PUNTAJE TECNICO	MONTO TOTAL GS	PROPUESTA MAS BAJA
APONTE LATORRE SA	74	82.035.812.327	NO
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	95	86.760.000.000	NO
CONSORCIO TECNOEDIL Y ASOCIADOS	89	89.808.699.163	NO
JIMENEZ GAONA Y LIMA S.A.	82	78.050.548.214	**SI**

IV. RECOMENDACION:

Una vez finalizada la evaluación de las Propuestas Económicas (Sobre No. 2), la Comisión Evaluadora recomienda a la Dirección Nacional del Proyecto, adjudicar la **"Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento Posterior del Palacio de Justicia de Salto del Guairá"** a la empresa **JIMENEZ GAONA Y LIMA S.A.** por un monto de **Gs. 78.050.548.214 (Guaraníes Setenta y Ocho Mil Cincuenta Millones Quinientos Cuarenta y Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Catorce)**, IVA incluido,